



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 08 de agosto del 2024

Señor:
Presente.-

Con fecha ocho de agosto de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°259-2024-CF/FCS.- Callao, 08 de agosto del 2024.-
EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°0141-DAE-FCS/2024, fecha 07 de agosto del 2024, presentado por la Dra. Ana Maria Yamunaque Morales, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta propuesta de **contrato por renuncia** del Docente Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, adscrito a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 282° inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao "Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el artículo 80° de la Ley N°30220;

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por renuncia, del Docente Nombrado, Auxiliar T.C. 40 horas, Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN, adscrito a la Escuela Profesional de Enfermería;

Que, en aras de continuar la marcha académica de la Escuela Profesional de Enfermería, amerita el Contrato por Suplencia Temporal por renuncia docente, a propuesta de la Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 08 de agosto del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- PROPONER** AL CONSEJO UNIVERSITARIO EL **CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL** de docente de la Escuela Profesional de Enfermería, **Mg. HERRERA VEGA, FRANCISCO JAIME**, en la categoría Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, a fin de cubrir la plaza por renuncia del docente Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUEN, a partir del 19 de agosto del 2024 al 31 de diciembre 2024, periodo correspondiente al semestre académico 2024-B, sin exceder el presente periodo presupuestal o hasta que la plaza sea ocupada como resultado de concurso público, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACION DE LA PLAZA	TOTAL DE HORAS	DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS
01	DC-B1	32	Mg. HERRERA VEGA, FRANCISCO JAIME	AUXILIAR	TIEMPO COM PLETO	➤ ANTROPOLOGIA Y SOCIOLOGÍA ➤ IDENTIDAD NACIONAL Y CIUDADANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el próximo Consejo Universitario, previo informe de las oficinas correspondientes.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA